



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 007- 2017

01 FEB. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto la solicitud de Licencia sin goce de Remuneraciones, presentado por Don Félix Elguera Ccaccya; y

CONSIDERANDO:

Que por el documento de visto el trabajador Don Félix Elguera Ccaccya, solicita Licencia sin goce de Remuneraciones, por un periodo de Treinta y Dos (32) días, a partir del 15 de enero de 2017 al 15 de febrero de 2017, por motivos de viaje al exterior del país;

Que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de la Licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución;

Que de conformidad con el Artículo 11 e inciso k) del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, normativa que regula la suspensión del Contrato de Trabajo;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a **DON FÉLIX ELGUERA CCACCYA**, obrero permanente de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de Treinta y Dos (32) días, en el periodo comprendido del 15 de enero de 2017 al 15 de febrero de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima